

MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL*Despacho Superior*Resolución No. 752
(De 26 noviembre de 2021)

“Que crea la Red Ministerial para la Prevención de las ITS-VIH y SIDA en Sitios de Trabajo del Ministerio de Desarrollo Social y aprueba su Reglamento”

La Ministra de Desarrollo Social
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 29 de 1 de agosto de 2005, se establece que el Ministerio de Desarrollo Social es el ente rector de las políticas sociales para los grupos de acción prioritaria: niñez, juventud, mujer, personas con discapacidad y personas adultas mayores, dentro del contexto de la familia y la comunidad y se establecieron sus funciones, que incluyen, entre otras, la formulación, coordinación, articulación, implementación, seguimiento y evaluación de dichas políticas;

Que la Ley 40 de 14 de agosto de 2018, establece el marco jurídico del sistema social e institucional para la educación, bienestar, defensa de los derechos, prevención y atención integral de las infecciones de transmisión sexual y/o virus de inmunodeficiencia humana, así como de sus familiares, allegados y de las personas en riesgo de exposición a estas y para asegurar la respuesta efectiva a las ITS/VIH en la República de Panamá;

Que el artículo 82 del Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social, establece que el Ministerio de Desarrollo Social, desarrollará programas de medio ambiente, salud ocupacional, seguridad e higiene del trabajo, los cuales deberán ser cumplidos por todas las instancias de la Institución;

Por lo que,

RESUELVE:

PRIMERO: CREAR la Red Ministerial para la Prevención de las ITS-VIH y SIDA en Sitios de Trabajo del Ministerio de Desarrollo Social.

SEGUNDO: APROBAR el Reglamento de la Red Ministerial para la Prevención de las ITS-VIH y SIDA en Sitios de Trabajo del Ministerio de Desarrollo Social, el cual forma parte íntegra de la presente Resolución.

TERCERO: La presente resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 29 de 1 de agosto de 2005 y Ley 40 de 14 de agosto de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARÍA INÉS CASTILLO DE SANMARTÍN
Ministra

MICDESM/GSRO/AAV

MIN. DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL
Dra. Marianela Landrau
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*Red Ministerial para la Prevención de las ITS-VIH y SIDA
en Sitios de Trabajo del Ministerio de Desarrollo Social*

CAMPAÑA
DE PREVENCIÓN DEL
VIH

Pruebas que salvan vidas

¿Qué es el VIH?

El VIH o Virus de Inmunodeficiencia Humana, es un virus que ataca el sistema inmune provocando disminución grave de las defensas.



Panamá 2021



Responsables:

Licda. Sandra Osorio
Jefa Encargada de la Oficina Institucional
de Recursos Humanos:

Licda. Constanca Rose
Enlace del MIDES con la Red Institucional
para la Prevención ITS:

Licda. R. Nelly de Díaz
Coordinadora de Capacitación y
Desarrollo del Servidor Público:



Panamá 2021



ÍNDICE

A. Portada.....1

1. Capítulo I: LINEAMIENTOS GENERALES.....4

1.1Introducción.....4

1.2 Política Institucional.....6

1.3 Reglamento.....8

CAMPAÑA
DE PREVENCIÓN DEL
VIH

Pruebas que salvan vidas

¿Qué es el VIH?

El VIH o Virus de Inmunodeficiencia Humana, es un virus que ataca el sistema inmune provocando disminución grave de las defensas.





CAPÍTULO I: LINEAMIENTOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

1.1 El Ministerio de Desarrollo Social en seguimiento al ODS No.3 Salud y Bienestar, el cual nos indica que se necesita más esfuerzo para erradicar por completo una gran cantidad de enfermedades y abordar un gran número de problemas de salud, ya que el progreso ha sido desigual tanto entre los países como entre ellos. Sigue existiendo una discrepancia de 31 años entre los países con la esperanza de vida más corta y la más larga. Aspiramos que mediante una financiación más eficientes de los sistemas socio sanitarios, se podrán conseguir avances significativos a la hora de salvar vidas y aumentar la esperanza de vida. En el MIDES sabemos, que garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible de nuestra gente.

Uno de los grandes avances de los últimos años radica en la creación por Decreto Presidencial N°7, del 22 de enero de 2008, de la Comisión Nacional para la Prevención y Control del VIH (CONAVIH) y en el 2009 el Programa Nacional de ITS/VIH/SIDA conformado inicialmente por 29 Instituciones Públicas que conforman la Red de Sitios de Trabajo, que con la participación de agencias de cooperación Internacional dieron como resultado el Plan Estratégico Multisectorial 2009-2014, 20015-2019, 2020-2024.

En estos momentos con la firma de compromiso y coronar el esfuerzo realizado por más de 45 Instituciones Públicas mediante el establecimiento de Políticas Públicas Institucionales que ratifiquen y reglamenten las medidas de prevención y control de las ITS/VIH/SIDA y Hepatitis Viral en los sitios de trabajo.

1.2 Política Institucional: Son parte de un proceso permanente de toma de decisiones que generan acciones u omisiones que conducen a la solución de un problema y al intento de resolverlo, en donde la autoridad gubernamental es un actor central pero no es el único actor activo, puesto que se mueve en interdependencia con otros.

Hasta el momento no hay una política definida en relación a acciones en materia de ITS/VIH/SIDA y Hepatitis Viral dentro de la Institución.

-Tampoco se tiene una cantidad asignada para acciones de promoción y prevención, lo que no significa que no se realizan acciones esporádicas de capacitación y/o ferias de salud.

- Es preciso lograr una conexión directa con el Despacho Superior (Ministra) de tal forma que se haga más efectiva la programación Institucional que se confecciona cada año en esta materia.



MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL



-Formalizar el trabajo en equipo del Enlace con Recursos Humanos para efectos de sensibilización y seguimiento del personal del MIDES y allegados, poniendo énfasis en los enlaces de Recursos Humanos.

1. Es importante una política institucional para:

- A. Lograr se formalice por parte del Ministerio la figura de enlace del MIDES en el Programa de la Red Interinstitucional en Prevención a las ITS/VIH/SIDA y Hepatitis Viral en los Sitios de Trabajo.
- B. Formalizar las Políticas Públicas MIDES en materia de Prevención las ITS/VIH/SIDA y Hepatitis Viral
- C. Lograr que se destine un fondo para cumplir con las acciones de prevención y seguimiento en materia de ITS/VIH/SIDA y Hepatitis Viral en los Sitos de Trabajo
- D. Trabajar en equipo con la Oficina Institucional de Recursos Humanos consensuado este punto con la Ministra y la jefatura de Recursos Humanos, las siguientes unidades administrativas:
 - Despacho Superior
 - Asesoría Legal
 - Recursos Humanos – Bienestar al Funcionario
 - Oficina de Capacitación y Desarrollo del Servidor Público
- E. Evaluar y monitorear; la conducta del personal directivo y los funcionarios
- F. Diseñar estrategias de comunicación.

1.3 Objetivo de la Guía:

La población potencial a atender serán funcionarios/as, Enlaces de Recursos Humanos, Directores y Jefes. Podrá ser extensivo a familiares y comunidades.

Objetivos Específicos:

- a. Dar a conocer las políticas públicas en materia de derechos humanos en la sede y las regionales del MIDES.
- b. Orientar al personal en Salud Sexual y Reproductiva, Deberes y Derechos
- c. Sensibilizar al personal sobre las consecuencias del Estigma y la Discriminación
- d. Apoyo psicológico a los funcionarios afectados por las ITS/VIH/SIDA y Hepatitis Viral (coordinar que a través del sistema de salud se le de apoyo psicológico al círculo familiar)
- e. Seguimiento confidencial de cada caso como se ha venido realizando hasta el momento.



CAPÍTULO II PRESENTACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

CAMPAÑA
DE PREVENCIÓN DEL
VIH

Pruebas que salvan vidas

¿Qué es el VIH?

El VIH o Virus de Inmunodeficiencia Humana, es un virus que ataca el sistema inmune provocando disminución grave de las defensas.





TABLA DE APROBADORES Y REVISORES

Matriz de alternativas

Factibilidad presupuestal	Factibilidad presupuestal	Factibilidad socioeconómica	Factibilidad Legal	Factibilidad política	Factibilidad administrativa
Opciones	Alta Mediana Baja	Factible No Factible	Factible No Factible	Alta Mediana Baja	Alta Mediana Baja
Status Quo O "Hacer nada"					
Alternativa 1 Reglamento Interno - MIDES	Alta	Factible	Factible	Factible	Alta
Alternativa 2 Ley 40 de 2018 Prevención y atención integral	Mediana	Factible	Factible	Factible	Alta

MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL

REGLAMENTO

Red Ministerial para la Prevención de las ITS-VIH y SIDA en Sitios de Trabajo del Ministerio de Desarrollo Social

Capítulo I Disposiciones Generales Artículo Primero Naturaleza

Establecer Comité Cinta Roja Institucional, el cual estará constituido por el enlace del MIDES con la Red Interinstitucional para la Prevención de las ITS-VIH y SIDA en las Instituciones Gubernamentales (Sitios de Trabajo) y los Enlaces de Recursos Humanos, en el interés de mantener sensibilizados a los funcionarios/as en general, desarrollando estrategias institucionales que contribuyan a la prevención, control y reducción de la prevalencia de las ITS/VIH/SIDA en los sitios de trabajo, familiares y comunidad en general.

Artículo Segundo Visión

Ser el Foro de enlace entre el Despacho de la Ministra/o (miembro de COVIH) y las acciones, estrategias y políticas Institucionales en materia de prevención a las ITS/VIH/SIDA Y Hepatitis Viral en los sitios de trabajo, con el objetivo de dinamizar la implementación de las políticas y programas de salud y prevención de ITS/VIH/SIDA Y Hepatitis Viral, y el combate del estigma y la discriminación de las personas afectadas.

Artículo Tercero Misión

Activar a todas las instancias del Ministerios de Desarrollo Social para la inclusión de las medidas de prevención de las ITS/VIH en sus diferentes programas y actividades de responsabilidad social Institucional y comunitaria de común acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y compartir experiencias exitosas para el control de este padecimiento en el radio de alcance del MIDES, el cual cubre a sus funcionarios/as y sus familias, la cadena de valor y las comunidades.

Artículo Cuarto Principios

El Comité se orienta por los siguientes principios:

1. **Credibilidad** – El funcionamiento y gestión de El Comité es transparente y obedece las orientaciones de este reglamento.



2. **Alcance** – Los integrantes del Comité deberán movilizar según las iniciativas decurrentes de lo establecido en el artículo tercero del presente Reglamento.
3. **Seguridad** – Las reglas en el alcance de las acciones de El Comité deberán ser estrictamente observadas sin excepción, atendiendo los requerimientos de seguridad debidos, y los del receptor de dichas acciones.
4. **Universalidad** – Todas las personas que presenten este padecimiento serán respetadas en su privacidad sin distingo de condición.
5. **Respeto y conocimiento** – Los programas de combate al VIH/SIDA desarrollados por los miembros del Comité deberán mencionar el vínculo con las estrategias del reglamento establecido, a través de su reconocimiento público en piezas de publicidad internas y externas.

Capítulo II Organización

Artículo Quinto Derechos y Obligaciones de los Miembros

1. Son derechos de los miembros del Comité:
 - a. Ejercer su derecho al voto en todos los asuntos que procedan.
 - b. Hacer parte del grupo de Apoyo Operacional del Comité, al cumplir con los requisitos descritos en el Artículo Noveno del presente Capítulo.
 - c. Tener acceso a los materiales producidos por el Comité o compartidos por las Regionales del MIDES o por el grupo de apoyo técnico.
 - d. Utilizar el logotipo del Comité en las divulgaciones de sus acciones de Prevención y Desarrollo Sostenible vinculados con el tema.
 - e. Asistir a todas las reuniones del Comité, en cuanto sean debidamente convocados, así como las Comisiones de trabajo a las que se hayan adscrito.
 - f. Presentar ante el Comité cuantas propuestas, preguntas, informes o iniciativas estimen convenientes.
 - g. Exponer con total libertad su opinión en los debates que se susciten en el seno de las reuniones del Comité, así como formular los votos particulares que estimen oportunos.
2. Son obligaciones de los miembros del Comité:
 - a. Participar activamente de las acciones promocionadas por el Comité;
 - b. Compartir sus experiencias en Programas de Prevención y control de VIH/SIDA con otras Instituciones interesadas.

Artículo Sexto



MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL



Composición

El Comité estará integrado por:

- 1) El Enlace del Ministerio con la Red Interinstitucional en Prevención a las ITS/VIH/SIDA y Hepatitis Viral en los Sitios de Trabajo.
- 2) La Coordinadora de Capacitación y Desarrollo del Servidor Público y;
- 3) Todos los Enlaces de Recursos Humanos con las direcciones y Oficinas (Incluyendo las Regionales) que asumen el compromiso de sumar esfuerzos para la prevención y control del VIH/SIDA en sus ambientes internos, su cadena de valor y la comunidad en general.

Igualmente, el Comité constará con la siguiente estructura:

- a) Junta Directiva
- b) Grupo de Apoyo Operacional
- c) Grupo de Apoyo Técnico

Artículo Séptimo Junta Directiva

1. La Junta Directiva es el órgano soberano y será presidido por Enlace del Ministerio con la Red Interinstitucional en Prevención a las ITS/VIH/SIDA y Hepatitis Viral en los Sitios de Trabajo.
2. La Junta Directiva se conformará por el Enlace y por cuatro (4) Enlaces de Recursos Humanos de las direcciones y Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social (Incluyendo las Regionales), aunado al presidente, tendrá un secretario, un tesorero, un fiscal y un vocal, los cuales serán escogidos por mayoría simple de los enlaces, en la primera reunión que se celebre.
3. La Junta Directiva podrá tomar decisiones y medidas para la ejecución sobre cualquier de materia, salvo que por disposición legal no proceda.
4. Sus acuerdos prevalecen sobre cualquier otro órgano del Comité.

Artículo Octavo Grupo de Apoyo Operacional

1. El grupo de apoyo Operacional de El Comité estará compuesto por miembros que cumplan con incentivar y apoyar a los integrantes del Comité, para que puedan desarrollar sus programas de prevención y control del VIH/SIDA.



2. El grupo de apoyo operacional tiene la responsabilidad de coordinar y ejecutar las actividades necesarias para el efectivo funcionamiento del comité, así como la preparación de las reuniones e implementación de las decisiones.
3. Ser vocero del Comité ante los medios de comunicación cuando sea requerido.
4. Promocionar las reuniones del comité.

GLOSARIO:

Anticuerpo:

Proteína sintetizada por las células plasmáticas como respuesta a la presencia de determinados antígenos o elementos extraños a la sangre. La infección por VIH provoca la creación de anticuerpos en la sangre por parte del organismo, que son detectables gracias al test ELISA y al Western Blot (los más usuales), y que sirven para determinar el estado serológico y saber si una persona es seropositiva. También se suele representar con la sigla Ac.

Antígeno:

Sustancia que el organismo reconoce como extraña (por ejemplo, el VIH) que puede inducir una reacción como la creación de anticuerpos para combatir su presencia. Se representa con la sigla Ag.

Antirretroviral:

Agente farmacológico activo frente a los retrovirus. En este contexto, cualquier medicación para inhibir el proceso por el que se reproduce el VIH.

Asintomático:

Que no tiene síntomas.

Bacteria:

Clase de microorganismo unicelular, de formas muy variables que puede vivir en medios como la tierra, el agua u organismos vivos, o como parásitos vivos del ser humano. Son causa de múltiples enfermedades.

Candidiasis:

Infección producida por la proliferación de cándidas, especialmente por la *Candida albicans*, género de hongo que forma parte de la flora normal de la piel y de las mucosas, principalmente en la boca, la faringe, los intestinos y el aparato genital. Se suele manifestar cuando el organismo padece un desequilibrio a causa de un antibiótico o de condiciones de debilidad como la producida por un estado de inmunodepresión como el que produce el VIH.



MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL

**Carga viral:**

Prueba de laboratorio que mide la cantidad de virus por milímetro cúbico de sangre.

Centros de ETS:

Clínicas especializadas en enfermedades de transmisión sexual que atienden de forma gratuita, inmediata y confidencial.

Chapero:

Nombre para los prostitutos masculinos que ofrecen sus servicios a homosexuales.

Citología:

Prueba diagnóstica que se efectúa a partir del estudio de una muestra de células. Detecta precozmente el cáncer y otras anomalías del aparato genital femenino, especialmente el cuello del útero

Discriminación, relacionada con el VIH/Sida:

Cualquier trato desfavorable que recibe una persona supuesta o confirmadamente infectada por el VIH. Incluye también la discriminación producida por pertenecer a determinados grupos que generalmente se asocian al VIH/SIDA.

Condón.

Expresión coloquial para referirse al preservativo. Véase preservativo.

Conducta o comportamiento de riesgo:

Manera de actuar en la que se producen situaciones de riesgo de transmisión del VIH. Véase también práctica de riesgo.

Confidencialidad:

Mantenimiento en secreto de las informaciones y datos que identifican al individuo. La confidencialidad es un principio a observar en toda práctica médica, si bien en algunas pruebas como las de detección de anticuerpos éstas pueden ser anónimas como garantía absoluta de la confidencialidad.

Contagio:

Transmisión de una enfermedad infecciosa de un animal o una persona a otro animal o a otra persona, que se produce básicamente por mediación del aire, del agua, de los alimentos, de un objeto infectado, etc., previamente expuesto al contacto con la persona infectada o el germen

Counseling:

Conjunto de medidas para orientar, ayudar, informar, asistir a una persona, darle apoyo, tratar un estado emocional, etc. Pueden ser un profesional sanitario (médico/a, enfermero/a) y un paciente o dos personas de características/circunstancias similares, lo que se llama entre pares. En este contexto, cuando se informa del resultado de la prueba del VIH. Por ejemplo, a un seropositivo, de forma que pueda llegar a entender mejor, resolver y afrontar los problemas que le afectan (personales, sociales o psicológicos) como



MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL



consecuencia de su seropositividad. A un seronegativo, de forma que valore adecuadamente su riesgo de infección y adopte las medidas preventivas necesarias.

Cultura:

Patrones de conducta y de pensamiento adquiridos, característicos de grandes grupos sociales, total o parcialmente autónomos. Estos patrones describen los valores, normas, actitudes, roles y estatus sociales, las relaciones interpersonales y familiares y la conducta personal de los miembros de una determinada cultura. También definen el comportamiento que se espera de los demás. La cultura se expresa y se refuerza a través de una lengua compartida, de la identidad de grupo, de la religión, del folclore, de las instituciones sociales y legales, de las tradiciones, de las costumbres, de la historia y de las artes.

Educación para la salud:

Forma de comunicación destinada a mejorar los conocimientos de la población en relación con la salud y el desarrollo de habilidades personales que conduzcan a la salud individual y de la comunidad.

Educación entre pares;

Miembros de un grupo determinado actúan para producir cambios en los conocimientos, actitudes, prácticas y/o comportamientos de otros miembros del mismo grupo. que intenta propiciar cambios en PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA Y OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXOS:

REPÚBLICA DE PANAMÁ

GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL

PANAMÁ

También conocidos como Objetivos Mundiales, ODS, o la Agenda 2030; fueron adoptados por todos los Estados Miembros (ONU) en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. Los 17 ODS están integrados, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1. POBREZA

2. HAMBRE

3. SALUD Y BIENESTAR

4. ENERGÍA LIMPIA

5. GÉNERO

6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

7. ENERGÍA LIMPIA

8. CRECIMIENTO ECONÓMICO

9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

10. REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD

11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

12. CONSUMO RESPONSABLE

13. ACCIÓN CLIMÁTICA

14. VIDA SUBMARINA

15. VIDA TERRESTRE

16. PAZ, JUSTICIA Y FUERZA DE LEY

17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

EL MIDES Y LOS ODS

El Ministerio de Desarrollo Social comprende que la Agenda 2030 hace un llamado global para que todos trabajemos en conjunto. Lo cual implica utilizar este marco referencial para fortalecer las alianzas: entre los gobiernos, el sector privado, organismos de Cooperación y la sociedad civil, por medio de 17 objetivos, 169 metas y 244 Indicadores, construidos desde la experiencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, pero mejorándolos, cubriendo sus asuntos pendientes y superando sus limitaciones, de manera tal, que "Nadie se quede Atrás".

REPÚBLICA DE PANAMÁ

GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

2030

2030

2030

3

SALUD Y BIENESTAR

Se necesitan más esfuerzos para erradicar por completo una gran variedad de enfermedades y abordar un gran número de problemas de salud, ya que el progreso ha sido desigual, tanto entre países como dentro de ellos. Sigue existiendo una discrepancia de 31 años entre los países con la esperanza de vida más corta y la más larga. Aspiramos a que mediante una financiación más eficientes de los sistemas sociosanitarios, se podrán conseguir avances significativos a la hora de salvar vidas y aumentar la esperanza de vida. En el MIDES Sabemos, que garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible de nuestra gente.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Al menos 400 millones de personas no tienen acceso a servicios de salud básicos, y el 40% carece de protección social

14



Dirección de Políticas Sociales

ODS: 5

Lograr la igualdad entre los Géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.



Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para el desarrollo sostenible. Se ha demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial; lo cual se convierte en un asunto impostergable, en tiempos de Pandemia y Postpandemia.

Datos: En todo el mundo, casi 750 millones de mujeres y niñas vivas se casaron antes de cumplir 18 años.



RECORDANDO:

¡NORMAS DE ATENCIÓN EN LA CLÍNICA DEL EMPLEADO-MIDES!

1. Para obtener el cupo, llamar el mismo día desde las 8:15 a.m. al 500-6015. (solamente vía telefónica, No por los pasillos, ni puerta.)
2. Se reducirá a un mínimo los cupos para morbilidad ya que nuestra prioridad es la prevención.
3. Lunes a viernes se darán 10 cupos por (Enfermedad Común), el resto de los cupos para control preventivo (toma de presión, citados por hipertensión y diabetes, pacientes nuevos y controles de salud).
4. Los servidores que no laboran en la sede (San Miguelito, Chepo, Pná Norte, Arraiján, Chorrera y los CAIPI). Podrán llamar un día antes para separar el cupo de atención.
5. Casos de URGENCIAS:
 - Accidentes Laborales
 - Alergias Agudas
 - Crisis Hipertensivas
 - Desmayos
 - Heridas Cortantes
 - TraumasSe atenderán al momento con cupos extras.
7. Por recomendación del Coordinador de Clínicas Satélites, NO se aplicarán medicamentos inyectables por riesgo de reacciones alérgicas y no contar con medicamentos de rescate los cuales solo se manejan en Cuartos de Urgencia.

El respeto se gana, la honestidad se aprecia,
la confianza se adquiere y la lealtad se devuelve.



MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL



BIBLIOGRAFIA CONSULTADA:

- 1. GUÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, facilitada por el MINSA
- 2. LEY 40 de 2018
- 3. Reglamento Interno de MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
- 4. Reglamento Interno de la CINTA ROJA EMPRESARIAL
- 5. Información de Google Chrome
- 6. GLOSARIO:

Este glosario ha sido elaborado principalmente a partir de las siguientes fuentes: Organización Mundial de la Salud. Promoción de la Salud. Glosario. Ministerio de Sanidad y Consumo. Madrid, 1999. Moral, Xavier. Glossari Bàsic per a persones afectades per l’HIV/sida. Generalitat de Catalunya, Barcelona, 2002. HIV/AIDS Treatment information service. US Department of Health and Human Services. Glossary of HIV/AIDS-Related Terms. 3.ª edición, 1999. Commonwealth Department of Health and Aged Care of Australia. Changes and Challenges. National HIV/AIDS Strategy 1999-2000 to 2003-2004. Commonwealth of Australia, 2000. Centers for Disease Control. Evaluating CDC-Funded Health Department HIV Prevention Programs. Glossary of Terms. Atlanta, 2000.

MIN. DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Dra. Mariamela Landau
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

